

**GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
CONVOCATORIA NO. 06/2024**

La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios, en observancia del artículo 108 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; así como los artículos 15 fracción I, 16, 78, 79 y demás que resulten aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; artículo 47 de la Ley de Egresos del Estado de Puebla para el ejercicio fiscal 2024, 31 fracción III y 34 fracción XXII de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; y artículos 13 fracción III y 22 fracciones II y VII del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, convoca a presentar libremente propuestas solventes en idioma español en sobre cerrado, a las personas físicas o morales, de nacionalidad mexicana, en las licitaciones públicas, cuyas bases contienen los requisitos de participación, los interesados podrán revisar las bases previamente a su pago, el cual será requisito para participar en las licitaciones en Internet: www.licitaciones.puebla.gob.mx y en la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios; tiempo y lugar de entrega según bases; no aplica anticipo, el procedimiento GESAL-012-105/2024, se llevará a cabo a tiempos cortos de conformidad con lo establecido por el artículo 82 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal y el procedimiento GESAL-012-105/2024, se efectuará mediante contrato abierto en términos de lo dispuesto por el artículo 108 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal.

No. de Licitación, Carácter y Descripción	GESAL-012-105/2024 (Nacional) Adquisición de material vegetativo, equipamiento para la instalación de viveros, equipamiento para la instalación de palenques, equipamiento para la rehabilitación de palenques y equipamiento para almacenamiento y envasado de mezcal del Subprograma II. Impulso al Agave Mezcalero Poblano del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores para la Secretaría de Desarrollo Rural				
Volumen a contratar	Período para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Recepción de Propuestas y Apertura Técnica	Apertura de Propuestas Económicas	Fallo
Se detalla en Bases.	25 y 26 de enero de 2024, en un horario de 09:00 a 16:00 horas	30/01/2024 17:00 horas	01/02/2024 10:00 horas	08/02/2024 14:00 horas	09/02/2024 a partir de las 17:50 horas
Partida	Descripción	Cantidad mínima	Cantidad máxima	Unidad de medida	Costo de las Bases
1	Paquete de 3,000 plantas de Agave potatorum	240	600	Paquete	\$3,350.00
2	Paquete de 3,000 plantas de Agave cupreata	240	600	Paquete	
3	Paquete de 3,000 plantas de Agave angustifolia	1,520	3,800	Paquete	
4	Paquete de equipamiento para la instalación de un vivero de 3,600 metros cuadrados	8	20	Paquete	
5 y 6 partidas más.	Paquete de equipamiento para la instalación de palenques nuevos para la producción de mezcal	36	90	Paquete	

El pago de las bases se realizará en las Instituciones Bancarias contenidas en la Orden de Cobro, dicha Orden de Cobro será expedida, a través del siguiente correo electrónico: ordendecobrodabs@puebla.gob.mx, podrá consultar cualquier duda en los teléfonos (222) 229 7000 extensión 5062/4137/7124. De lunes a viernes. Todos los actos de las licitaciones se llevan a cabo en el domicilio 11 Oriente número 2224, colonia Azcárate, Puebla, Puebla, planta baja, Código Postal 72501, por la Dirección de Adquisiciones de Bienes y Servicios. Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de las licitaciones, así como en las propuestas presentadas por los licitantes podrá ser negociada, a excepción de lo que establece el artículo 81 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público Estatal y Municipal; no podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 77 de la Ley en comento; condiciones de pago: no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la presentación de la factura respectiva, previa prestación de los servicios y entrega de bienes, en los términos del contrato. Para acreditar la solvencia económica y financiera, se requiere que se presente declaraciones de pago obligado de Impuestos Federales, correspondiente a ejercicios anuales, semestrales, trimestrales o mensuales.

CUATRO VECES HEROICA PUEBLA DE ZARAGOZA, 25 DE ENERO DE 2024

FRANCISCO BERNABÉ BERMÚDEZ
DIRECTOR DE ADQUISICIONES DE BIENES Y SERVICIOS